



Contratos de cinco años.

Timos a farmacias

El Colegio de Farmacéuticos de Valencia asesoró jurídicamente a una docena de titulares que pagaban de 239 a 393 euros al mes por un servicio que no percibían

Boticarios de Valencia han denunciado ser víctimas de un fraude tras firmar un contrato de 5 años con una empresa que les proporcionaba pantallas y se encargaba de su mantenimiento y con una financiera a la que pagaban el servicio. Cuando la primera desaparece, la segunda les sigue cobrando.

PILAR G. DEL BURGO VALENCIA El respetable destello de neón que parpadea sobre las luminosas cruces verdes de las oficinas de farmacia no disuade a los timadores y pícaros que han elegido a estos establecimientos como víctimas de sus fechorías económicas. Los timos también están a la orden del día en las boticas. Uno de los más habituales es de hacerse pasar por editor de cualquier revista de nombre sonado como, por ejemplo, de Huérfanos de la Guardia Civil, de Bomberos o de un patronato militar para solicitar una suscripción... con la que garantizarse unos ingresos mensuales o trimestrales con una publicación que es pura quimera, que carece de domicilio social y en cuyos teléfonos nadie responde cuando el farmacéuticos cae en la cuenta de la estafa.

Alrededor de una veintena de denuncias de este tipo llegan todos los años al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia, según informaron fuentes jurídicas de la entidad que indicaron que los ardides más habituales con los que convencen a sus víctimas son la de colaborar con una revista que resulta ser fantasma u obtener una certificación de calidad que acredite el servicio del establecimiento, sin ser una notificación oficial o de Aenor, ya que la notificación no acredita nada porque no hay empresa alguna o entidad oficial que la respalde.

Últimamente, los timos se han sofisticado y ahora se enmascaran con nombres de empresas que acreditan una sólida experiencia y que ofrecen servicios competitivos como alarmas, pantallas, puertas eléctricas de acceso, realización de páginas web, desfibriladores, altas en el registro de internet...

La modalidad de este nuevo tipo de fraude es más refinada, pues consiste en que una empresa ofrece la prestación y el mantenimiento del servicio y otra cobra por el arrendamiento del mismo.

Los contratos que se firman son de cinco años, según ha dado a conocer **Asefarma**, que ha denunciado que se trata de un procedimiento que ocasiona un fraude al suscriptor, ya que cuando la prestación falla o la empresa encargada del mantenimiento (que es la misma) no se responsabiliza de reponer la pieza o del funcionamiento del servicio contratado, el farmacéutico sigue pagando por el mismo, ya que su compromiso económico lo tiene con una segunda empresa que no está vinculada con la primera.

El resultado ha sido la queja de decenas de farmacéuticos de varias comunidades autónomas que han denunciado haber sido objeto de la misma treta, ya que al estar atados por un contrato de cinco años, se ven obligados a pagar el arrendamiento aunque no reciban la prestación.

Reunión con afectados

En Valencia, el gabinete jurídico del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia se reunió con una docena de titulares de farmacia que denunciaron haber sido víctimas de esta práctica que acaba siendo fraudulenta, al no poder denunciar el contrato de 60 meses que firmaron. En concreto, todas las denuncias que se recibieron (la más antigua era de 2006 y la más reciente de 2008) aludían a la instalación de pantallas para las oficinas. Las víctimas firmaban un contrato con la empresa que proporcionaba las pantallas, pagaban su adquisición a través de un leasing y firmaban también con una financiera un pago mensual por la adquisición de material. Los abonos mensuales oscilaban entre los 239 y los 393 euros, según el número de pantallas que se contrataran.

El timo comienza a asomar cuando la empresa encargada del mantenimiento incumple su parte del contrato y deja de proporcionar información actualizada, que era a lo que se habían comprometido y cuando el farmacéutico llama, la empresa ha desaparecido, el teléfono ya no está en vigor y nadie sabe dónde encontrar rastro de su existencia. La abogada del colegio de farmacéuticos aconsejó a los damnificados que lo primero que tenían que hacer era anular ese contrato, comunicarlo a baja por burofax y hablar con el banco para darse de baja por el incumplimiento contractual del mismo.

Las mismas fuentes indicaron que en el caso de los doce perjudicados de Valencia, las empresas y las financieras eran distintas.

Los que sí han acudido a los tribunales han sido los farmacéuticos de otras autonomías. Según informó la asesora farmacéutica **Asefarma**, en la Comunidad de Madrid se contabilizaron unos cincuenta perjudicados, en Toledo, otra media docena, en Málaga, otros cuatro y en Barcelona otra docena.

Los casos de Barcelona son similares a los de Valencia, ya que la prestación contratada también era la pantalla de anuncio de productos y actividades.